

CONTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD AL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE CUBA EN EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. ABRIL DEL 2013

SECCION I

Información de contacto de la ONG (principal):

Nombre de la ONG: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud

Persona a contactar: Maria Isabel Martínez Martín

Teléfono: (537) 870 7069

E-mail: misabel@ctc.cu

SECCION II

Lengua(s): **ESPAÑOL SOLO**

SECCION III

16 SESIÓN DEL EPU. ABRIL DEL 2013

CONSEJO DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE CUBA

SECCION IV

No posee Estatus Consultivo.

1. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud, se crea el 27 de Noviembre de 1973. Antes del triunfo Revolucionario del 1ro de enero de 1959, los trabajadores se sindicalizaban por gremios y los profesionales estaban representados en un grupo reducido.

2. Afiliamos bajo el principio de la voluntariedad, sin excluir a ningún trabajador por edad, sexo, raza, credo o categoría profesional, en los 169 municipios del territorio nacional. Hoy contamos con 495 630 afiliados, lo que representa el 94% de afiliación.. Nuestra misión es representar ante la administración a cada uno de los trabajadores del sector.

3. La Salud Pública es la propia esencia de la Revolución, somos un sector priorizado, nuestro presupuesto representa el 20% del total del PIB del país. Hemos conquistado indicadores de salud para nuestro pueblo comparado con las naciones del primer mundo, entre las que se encuentran: una Mortalidad infantil en los últimos dos años por debajo del 5,0% por 1000 nacidos vivos, mortalidad materna de 4,8 por 10 000 nacidos vivos, bajo peso al nacer de 5,4% , expectativa de vida de 77,8 años, mortalidad infantil en menores de 5 años de 7,1 por 1 000 nacidos vivos, un cuadro de salud donde predominan las enfermedades crónicas no trasmisibles y un programa de inmunización que cubre 13 enfermedades por solo citar algunos ejemplos.

4. Todo esto ha sido posible por la voluntad política del Estado y por la entrega y actitud de nuestros trabajadores y afiliados, en la defensa del derecho humano más importante de todos, el derecho a la vida.

5. En Cuba los dirigentes sindicales son elegidos libremente por los trabajadores para constituir su sindicato, sin necesidad de autorización previa o reconocimiento legal posterior. Su reconocimiento legal está dado por la elección por voto directo y secreto de los trabajadores y el público conteo de los votos, lo que los habilita de inmediato en el cumplimiento de sus funciones. Nuestros trabajadores tienen el derecho de ser escuchados en cualquier escenario. El papel del Sindicato es vital en cada una de las unidades del Sistema de salud, representarlos significa estar al frente de sus prioridades básicas, motivarlos, escucharlos y ser fieles guardianes de sus derechos laborales.

6. En Cuba, los sindicatos gozan, como derecho constitucional, de iniciativa legislativa, pueden proponer leyes, son consultados previamente antes de que alguna ley que atañe de alguna manera al mundo del trabajo sea presentada al Parlamento y también allí, participan decenas de dirigentes sindicales de diversos niveles de dirección en su discusión. Los dirigentes sindicales participan en los Consejos y reuniones de los organismos de dirección de su respectivo rango de acción, desde el centro de trabajo hasta el Consejo de Ministros, y los dirigentes administrativos deben periódicamente rendir cuenta de su gestión a sus trabajadores, en asambleas organizadas y dirigidas por el sindicato.

7. Dentro de los recursos humanos del sector la mujer representa el 73,6% del total de trabajadores de la salud, contamos con mujeres de gran prestigio para la Medicina Cubana y con reconocimientos Internacionales. Al igual que el resto de las trabajadoras del país, nuestras mujeres están protegidas por la Ley 24 de Seguridad Social, la cual está vigente en la Constitución, (en su artículo 9 inciso b.) El Sindicato reconoce moralmente sus esfuerzos, contamos con dos mujeres que ostentan la más alta Condecoración: Heroínas del Trabajo de la República de Cuba.

8. Nuestros trabajadores han resistido a más de 50 años de férreo Bloqueo Económico, impuesto por el gobierno de Estados Unidos, la afectación económica sobre la salud asciende a más de 2 mil 193 millones de dólares, trayendo como consecuencia el deterioro constructivo de nuestras unidades, la dificultad para adquirir tecnología de punta, medicamentos para la salvaguarda de la salud de nuestro pueblo, sin embargo por la voluntad y actuación de nuestro Estado y la actuación de nuestro Sindicato, nuestros trabajadores y trabajadoras tiene garantizado el empleo.

9. La recuperación Económica del país, la voluntad política y generosidad de nuestro Estado, ha permitido garantizar mejores condiciones de trabajo a nuestros trabajadores y por supuesto mejor calidad en el desempeño de su labor. La administración tiene definido el presupuesto para la adquisición de medios de protección para la salud del trabajador y el Sindicato es un fiel velador porque el mismo se cumpla, además de diagnosticar las áreas de riesgo y evitar la posibilidad de accidentes del trabajo, así como las enfermedades profesionales.

10. Los trabajadores de la salud, tienen garantizados el acceso a la Bibliografía más actualizada y a los últimos reportes en el campo de la investigación, pueden además intercambiar con prestigiosos profesionales de cualquier latitud del mundo, en la discusión de casos interesantes de cualquier especialidad de las Ciencias Médicas. Tienen garantizado el derecho a la superación continua, motivando en ellos la necesidad de adquirir Cursos de Postgrado las cuales incluyen disímiles Maestrías, posibilidad de obtener Categorías Docentes y de Doctorados, todo esto en el propio horario de trabajo, también de forma gratuita.

11. 10 000 nuevos tecnólogos, 10 000 Licenciados de Enfermería, 600 Estomatólogos y 4 400 Médicos. Esto significa que el Estado Cubano cumple con la Ley 16 del Código de la Niñez y la juventud refrendado también en su Constitución.